



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

Plato, Junio veintiuno (21) de Dos mil Veintidós (2 022).

Proceso	EJECUTIVO.
Radicado	47-555-40-89-002-2021-00014-00
Ejecutante	COOCREDISAR.
Ejecutada	ROQUELINA GÓNZALEZ.
Asunto	Auto de cúmplase - pago de títulos

Revisado el expediente se verifica que la apoderada de la parte ejecutante Dra. JACOMELIA LÓPEZ CASTILLO solicita el pago de títulos No. 55644 y 55843.

En este orden, y por ser procedente, se hace entrega de los siguientes depósitos judicial:

- 4424400000-55644 = \$1.365.417
- 4424400000-55843 = \$1.311.085

CÚMPLASE.

CARLOS ARTURO GARCIA GUERRERO
JUEZ

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Calle 3 N° 12-04, Palacio de Justicia “Hugo Escobar Sierra”. P. 2. Of. 201.
Teléfono N°. 4850484.
j02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co
PLATO –MAGDALENA

Firmado Por:

Carlos Arturo García Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d5c4463ea9be09ca12dd2d863396735fd4dd961c64d0e160bf1e5788c5f2775**

Documento generado en 22/06/2022 11:29:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>